

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2019/3268 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y estructuras auxiliares.*

Edicto

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y estructuras auxiliares, por acuerdo del Pleno de fecha 10 de abril de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.iznatoraf.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Iznatoraf, a 15 de julio de 2019.- El Alcalde Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.